

## SINTESIS DE LAS CONCLUSIONES ELABORADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO

### I - NIVEL PREESCOLAR

#### 1 - VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

**A - La violación de los Derechos del Niño en el nivel preescolar se manifiesta en:**

- La no obligatoriedad de la enseñanza preescolar, lo que provoca:
  - \* la insuficiencia, en cantidad y calidad, de Jardines de Infantes en las poblaciones rurales y urbanas de escasos recursos,
  - \* el aislamiento y la desarticulación de la enseñanza preescolar con respecto a los restantes niveles del sistema educativo,
- La carencia de infraestructura física y de personal especializado que posibiliten el cumplimiento de los objetivos del nivel, y contribuyan a revertir los déficits psicofísicos con que muchos niños llegan al Jardín de Infantes.
- El insuficiente conocimiento de "qué es un niño" y "cómo es ese niño que se tiene delante".
- El maltrato al niño, expresado en la imposición de metodologías que no responden a su edad evolutiva y en actitudes que reprimen su libertad de expresión.
- La inexistencia de canales que posibiliten y alienten la participación de los padres en la institución educativa, y el desconocimiento de las necesidades de la comunidad.

**Propuestas para asegurar la vigencia de los Derechos del Niño en el nivel preescolar.**

- Obligatoriedad del nivel y su integración en el sistema educativo argentino.
- Reglamentación y plena vigencia de la Ley Nro. 20582/74 de creación del Instituto Nacional de Jardines Maternales.
- Atención médico-asistencial del preescolar por equipos multidisciplinarios integrados por médicos, odontólogos, asistentes sociales y reeducadores para la recuperación de discapacidades sensoriales, motoras, etc.
- Ambiente físico y dotación de personal necesario para el cumplimiento de los objetivos y actividades del Jardín de Infantes.

- Respeto al niño, a su cuerpo, a sus afectos, a su lenguaje, al modo de vida familiar, mediante un currículo que considere el lenguaje corporal, la expresión, las vivencias y las experiencias infantiles.

- Efectiva jerarquización del juego en el Jardín de Infantes: revisión de los criterios actuales.

- Transmisión a los niños de los valores autóctonos, mediante:

- \* la reestructuración de los contenidos de las unidades didácticas,
- \* la selección de cuentos, canciones, poesías, bailes,
- \* un nuevo enfoque de la celebración de las fiestas patrias que permita vivenciar los verdaderos valores de nuestro pueblo.

- Asistencia integral a los niños, asegurando:

- \* un máximo de 20 alumnos por docente,
- \* la formación y funcionamiento de equipos inter y multidisciplinares.

- Comunicación permanente del jardín con la familia y la comunidad. Conocimiento y respeto por sus peculiaridades, y estímulo a su participación.

## **B - La violación de los Derechos del Docente del nivel preescolar se manifiesta en:**

- Su formación profesional, que no promueve la comprensión reflexiva de su rol ni de su carácter de trabajador de la educación.

- La imposición inconsulta de normas, contenidos y planificaciones de cumplimiento obligatorio, que conducen en la práctica a la burocratización de la función docente.

- Las trabas para ejercer la defensa de sus derechos y la redefinición de sus deberes.

- Las arbitrarias limitaciones para el ingreso a la carrera y al ejercicio de la docencia, por razones de edad, sexo, características físicas (exigencia de una edad máxima de veinticinco años y una altura mínima de 1,50 metro; prohibición de hecho para los varones).

## **Propuestas para asegurar la vigencia de los Derechos del Docente**

- Revisión del currículo orientada a la formación de un maestro responsable, reflexivo, crítico y participativo, que pueda responder a las actuales exigencias de la enseñanza preescolar.

- Capacitación y actualización permanente por medio de acciones de valor teórico-práctico, gratuitas y accesibles al conjunto de los docentes.

- Participación de los educadores en la elaboración del currículo para el nivel, y respeto a su derecho a planificar la tarea diaria de acuerdo con las peculiaridades de la comunidad educativa que integra.

- Plena vigencia del Estatuto del Docente.

- Eliminación de las discriminaciones existentes para el ingreso a los profesados de Enseñanza Preescolar y para el desempeño profesional, por ser violatorias del derecho a enseñar y aprender garantizado por el Art. 14 de la Constitución Nacional.

## I - NIVEL PREESCOLAR

### 2 - ENSEÑANZA Y PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### Propuestas específicas.

- Elaboración de una Ley General de Educación que formule como objetivo prioritario: la formación de hombres respetuosos de los Derechos Humanos.
- Enseñanza vivencial de los Derechos Humanos en el nivel preescolar, a partir de:
  - \* el estudio por los docentes preescolares en formación y en ejercicio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Derechos del Niño, y reflexión sistemática sobre su vigencia en nuestro país,
  - \* la concientización de los docentes con respecto a las diversas formas de violación de los Derechos Humanos y del Niño,
  - \* los cambios actitudinales que posibiliten su efectiva vigencia dentro del Jardín de Infantes,
  - \* el análisis de situaciones concretas que permitan a los alumnos conocer cuáles son sus derechos.
- Orientación a los padres desde la misma institución escolar, con respecto al conocimiento y defensa de sus derechos y los de sus hijos.
- Información a los docentes, en los institutos de formación y en los establecimientos escolares de sus derechos y deberes.
- Respeto al derecho a la participación gremial de los educadores de dependencia oficial y privada.
- Funcionamiento de un organismo receptor de denuncias sobre violación de los Derechos Humanos en el nivel preescolar.

## II - NIVEL PRIMARIO

### I - VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### A - Problemática

Las seis Comisiones de Trabajo que trataron el tema denuncian la violación de los Derechos Humanos de alumnos y maestros en la escuela primaria.

Consideran que esta situación es producida, fundamentalmente, por factores sociales, políticos y económicos, ya que:

- El autoritarismo imperante en la institución educativa refleja y convalida un sistema social injusto impuesto por la oligarquía y el imperialismo, los que se alían para acceder al gobierno o detentar el poder, y desde allí convertir a la educación en un instrumento para afianzar sus intereses consolidando el modelo de país dependiente.
- La dictadura militar, al implantar sistemáticamente el terror como método de gobierno,